

TEORÍA DEL ESTADO

SÚPERNOTA

Presenta: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Docente: Lic. Mario Fernando
Villafuerte López

Universidad del Sureste

UNIDAD I. ESTADO Y DERECHO



Noción de estado

El estado es una sociedad humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal

Doctrinas del conocimiento del Estado

La Teoría del Estado trata de hacer algo más que explicar al Estado, sus instituciones, las relaciones de éstas con los gobernados y la de los gobernados entre sí; trata al mismo tiempo de extraer del estudio científico del presente las pautas para el futuro. Lo hace en función de los valores.



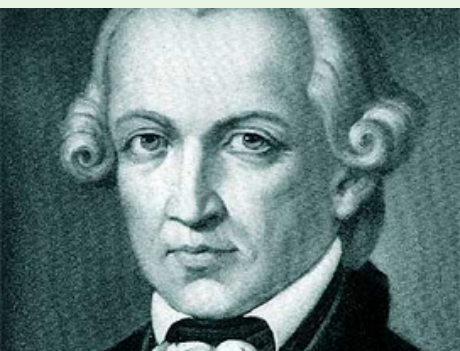
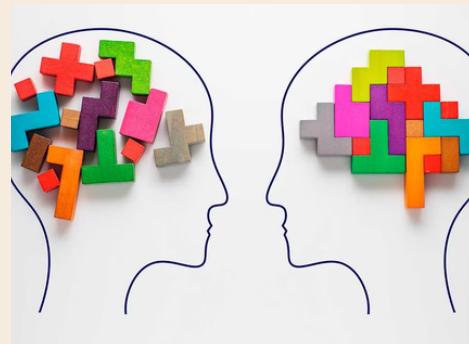
Relación entre Estado y Derecho

De la relación que existe entre el Estado y el Derecho resulta que el Estado se somete a las normas jurídicas que él mismo ha establecido, de tal manera que se sujeta al Derecho y al mismo tiempo, el Derecho es el instrumento por medio del cual el Estado logra su fin: el bien público, éste es lo que se ha llamado Estado de Derecho.



Teoría de la sociología del Estado

Las teorías sociológicas del Estado afirman, que el Estado es una realidad sociológica. Existe un aspecto sociológico dentro del Estado, ya que puede observarse que las mismas doctrinas, al hacer su exposición sobre las características del "fenómeno de mando" que se da dentro del Estado, hacen referencia, a las notas características del orden jurídico.



Teoría Kantiana

La ética kantiana es antiautoritaria y presupone autonomía, esto es, la autolegislación de cada ser humano respecto a su conducta. Ningún imperativo tiene significado moral si el hombre no puede otorgarle su consentimiento interno y racional.

Teoría de Kelsen

El criterio de Kelsen es: una disposición jurídica pertenece a un sistema si, y sólo si, fue creada mediante el ejercicio de facultades conferidas por la norma fundamental que confirió las facultades por las cuales todas las otras disposiciones jurídicas del sistema fueron creadas.



El estado absoluto

En el Estado absolutista, el gobernante (monarca), se considera la autoridad máxima, por encima de todas las leyes. el gobernante no está sujeto a la ley y hace que estas se cumplan en su totalidad bajo su mandato, ejerce su gobierno sin límites ni restricción alguna más que consigo mismo.



Relación y diferencias entre teoría del estado con el derecho constitucional

El Estado moderno supone la existencia de un Estado constitucional. Este se considera que es aquel que se forma en un sistema de «órganos» mediante los cuales se exterioriza la voluntad concreta del Estado y se realizan la funciones encaminadas al cumplimiento de sus fines.

Rasgos fundamentales del estado de derecho

Para que un Estado sea considerado un auténtico Estado de Derecho se requiere cumplir con ciertos requisitos. 1) la división de poderes; 2) la garantía de los derechos fundamentales; 3) la primacía de ley por ser expresión de la voluntad general frente a las demás normas jurídicas, 4) la soberanía nacional.



El Estado y el Poder

Teniendo presente que sobre “el poder y el derecho” se conforma la existencia misma del Estado y que la distribución del primero es parte de su organización institucional, debemos ocuparnos de él. El poder como elemento del Estado, es básicamente la potestad de establecer reglas – leyes – que una comunidad o sociedad acepta como válidas y a las cuales se somete por imposición o voluntariamente.

Los principios básicos para la construcción del Estado de Derecho

a) El principio de legalidad, que determina la sujeción del Estado y los particulares a las leyes dictadas por el parlamento.

b) El principio de jerarquía normativa, que determina la visión piramidal del ordenamiento jurídico.

c) El principio de publicidad de las normas, que determina la garantía del conocimiento general del contenido de las disposiciones legales.

d) El principio de irretroactividad de las normas, que determina que la vigencia de las disposiciones legales opera hacia el futuro.

e) El principio de seguridad jurídica, que determina el respeto a los preceptos legales vigentes al momento de la celebración de los contratos o expedición de resoluciones administrativas o judiciales.

f) El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los órganos de poder del Estado, que determina la garantía de medidas punitivas contra las autoridades gubernamentales transgresoras del orden jurídico



Elementos del estado de derecho

a) Imperio de la ley: ley como expresión de la voluntad general.

b) División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

c) Legalidad de la Administración: actuación según ley y suficiente control judicial.



UNIDAD II. NATURALEZA EL ESTADO



Normas de derecho público

El derecho público son las normas que regulan las actuaciones de los organismos del Estado y las relaciones entre personas físicas o jurídicas de carácter privado con organismos de la Administración Pública.

Principios que fundamentan las normas de derecho público

Principio de legalidad: Esto significa que cualquier actuación que realice la administración pública o cualquier organismo estatal debe ser realizado bajo el amparo de la normativa.

Principio de motivación: Las decisiones tienen que estar motivadas o fundamentadas en derecho para que no exista ningún tipo de arbitrariedad o abuso de poder.

Principio de seguridad jurídica: Las normas deben ser conocidas por los particulares para saber cómo relacionarse con el ente público, lo que significa la publicación de normas.

Normas de derecho privado

Las normas del derecho privado tienen como destinatario a los ciudadanos y no a los poderes públicos. Los poderes públicos pueden verse afectados por la regulación del derecho privado cuando actúan como persona privada. No persigue el interés general sino el interés de los individuos particulares.



El derecho privado se basa en dos principios fundamentales:

Autonomía de la voluntad: Significa la capacidad que tienen las partes de regir sus relaciones en la esfera privada sin necesidad de normas imperativas prohibitivas.

Igualdad de las partes: Los sujetos privados parten de una situación de igualdad donde ninguno de ellos tiene la supremacía, ambos están sometidos al mismo marco jurídico.



Teoría del Estado como situación

La de situación significa el ser actual y las circunstancias en que se halla o considera la cosa, y se usa de esta palabra hablando de los beneficios o daños que resultan a una persona o a una cosa en sus relaciones con los objetos exteriores o con los que no forman parte de ella misma; significa también la disposición de las cosas en aquel lugar que las corresponde: su estado o constitución.

Estado desde el punto de vista objetivo

Desde un punto de vista Objetivo: Se considera al Estado como formando parte del mundo de los hechos, como una variedad de hechos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio, encajados, en el sentido objetivo, dentro del mundo real, esto es con existencia fuera de nosotros. Este punto de vista ofrece una imagen pobre o insuficiente científicamente del mismo, porque desconoce los actos psíquicos que determinan y acompañan los hechos sociales.



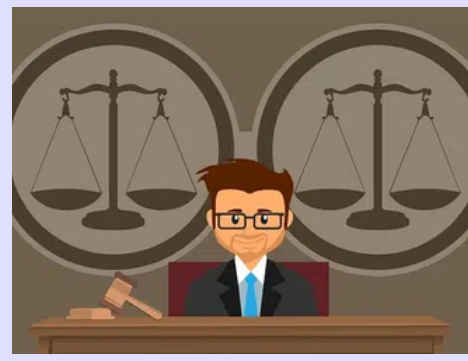
Teoría del Estado como unidad colectiva

La teoría de la unidad colectiva o de la asociación explica la unidad del Estado en la variedad de sus miembros y lo concibe como un ente. Pero relativiza ese conocimiento y no explica la naturaleza del mismo ni lo distingue de las otras realidades sociales, fue existen además del Estado, por lo que su falsedad es evidente.



Teoría Jurídica del Estado

Es la doctrina que considera el estado como algo dado, no como cosa que exista en nuestro pensamiento. No puede unirse a esta teoría ninguna idea clara, ya que considerar al estado como un hecho no es decir si el hecho que designamos como estado es de naturaleza física, psicológica, biológica o social.



El Estado como objeto

Esta teoría, al considerar al Estado como objeto, tiene que hacer una separación interna de dos elementos que existen en el mismo Estado, los dominadores y los dominados, puesto que el objeto supone la existencia de un sujeto al cual referirlo, y entonces los dominados son el objeto de la autoridad. Pero sólo es posible concebir a un Estado como objeto de un sujeto: como un grupo de esclavos sometidos a la propiedad de un Señor.



Estado como relación jurídica

Tratan de concebir la naturaleza del Estado como una ficción jurídica y entonces adoptan una posición negativa en lo que respecta a su realidad. Niegan implícitamente la realidad del. Estado, puesto que afirman que sólo puede pensársele como una ficción jurídica. El error más grande de esta teoría es que no puede decir de dónde proceden las relaciones jurídicas del Estado.



Estado sujeto de derecho

Dice que el hombre tampoco puede considerarse siempre como idéntico a sí mismo, sino que constantemente está sometido a un cambio; pero que, no obstante, por medio de una abstracción puede pensarse como unidad. Y en esta forma, al considerar al Estado por medio de una síntesis o abstracción como unidad, es posible considerarlo como persona, como sujeto de derechos; de la misma manera que el hombre, por una síntesis mental, puede ser considerado como unidad.



Concepto de Estado

Un Estado es un tipo de organización política, que cuenta con sus propias instituciones burocráticas, leyes y sistema económico, en la cual el poder se ejerce sobre una población que se encuentra en un territorio determinado.



Diferencia entre Estado, nación y gobierno.

La palabra **estado** se refiere a la situación en la que pueden encontrarse personas, objetos, entidades o contextos en un determinado momento. Esto abarca también los modos de ser o estar en el transcurso del tiempo.

La **nación** se refiere a la comunidad de personas que comparten una lengua, cultura, religión, historia y/o territorio. Puede organizarse en un Estado nacional o no.

Un **Gobierno** es aquel que resulta de la organización socio-política de una nación que comparte un territorio, una lengua y una historia común. Es decir, es el Estado que representa a una nación.

Tipos de estado

Estado unitario

En este caso, existe un poder central que se irradia hacia todo el territorio, teniendo facultad para elegir a las autoridades locales. Tiene una sola constitución, un poder ejecutivo, uno legislativo y uno judicial.

Estado federal

Este tipo de Estado se caracteriza porque, si bien cuenta con un gobierno central, el poder también reside en instancias locales, regionales o estatales.



Estado compuesto

Son aquellos que están subdivididos en colectividades con soberanía política y jurídica.

Tipos de Estado según su forma de gobierno

Monarquía

Es un tipo de Estado en el que una familia representa los intereses y la identidad del país, bajo el liderazgo de un o una monarca que hace las veces de jefe de Estado.

Aristocracia

Aquí la forma de gobernar el Estado está determinada por un grupo social privilegiado (generalmente con linaje o vínculos con la realeza) que, se supone, tiene las mejores competencias académicas, intelectuales y morales para ejercer tales funciones.

República

Es un tipo de Estado en el que el máximo representante es el presidente del país, elegido mediante voto popular o parlamentario para representar los intereses de los ciudadanos durante un período previamente establecido en la constitución.

Democracia

Es una forma de gobierno que defiende la soberanía popular, es decir, el derecho de los ciudadanos de elegir a sus gobernantes, en este caso, a través del sufragio.

BIBLIOGRAFÍA

Antología Teoría del Estado. UDS

Perpiña Rodríguez. El estado como «situación» (status) y no como «grupo» (persona)

https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_absolutista

https://es.wikipedia.org/wiki/Hans_Kelsen

https://es.wikipedia.org/wiki/Immanuel_Kant

https://es.wikipedia.org/wiki/Immanuel_Kant

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?>

[ID=96#:~:text=Estructura%20que%20da%20vida%20al,R%C3%A9gimen%2C%20Gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica.](http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=96#:~:text=Estructura%20que%20da%20vida%20al,R%C3%A9gimen%2C%20Gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica.)